

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 32992 del 30 junio 2022**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE KENNEDY para PS-274-2054-3333-14967 PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y ACCIONES QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2054 --- KENNEDY, CULTURA EN MI BARRIO.

No. de Personas Solicitadas: trece (13)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

LICENCIADO EN DANZAS Y TEATRO o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o POLITÓLOGO o DISEÑO GRÁFICO o LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES o ARTES ESCÉNICAS o ARTES PLÁSTICAS o COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA o DISEÑO INDUSTRIAL o ECONOMÍA o DISEÑO Y PUBLICIDAD o CIENCIA POLÍTICA o SOCIOLOGÍA o COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA MUSICAL o BELLAS ARTES o LICENCIATURA EN MÚSICA o MEDIOS AUDIOVISUALES o ARTES VISUALES o LICENCIADO EN EDUCACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS o COMUNICACIÓN DIGITAL o DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES o LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 1 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Y otras disciplinas academias a fines con los Núcleos Básicos de Conocimiento en Educación, Artes Plásticas y Visuales, Diseño, Comunicación social, Administración, Ciencia Política, Sociología, Trabajo Social

Fecha de expiración: sábado , 30 de Julio de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 32992 del 30 junio 2022**

la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE KENNEDY, según solicitud No.72588 del 18 MAY 2022.

